

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2023 XIV LEGISLATURA Núm. 898 Pág. 1

ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 49

celebrada el jueves 11 de mayo de 2023

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

 Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes. (Número de expediente 121/000134)

2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

 Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes. (Número de expediente 121/000134)

2

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y veinticinco minutos del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO PARA LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS ENTRE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y SUS CLIENTES. (Número de expediente 121/000134).

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Comienza la sesión.

Comenzamos con la ratificación de la Ponencia designada para informar sobre el Proyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes. ¿La aprueban sus señorías por asentimiento? (Asentimiento). Queda aprobada por asentimiento.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE DE DEFENSA DEL CLIENTE FINANCIERO PARA LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS ENTRE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y SUS CLIENTES. (Número de expediente 121/000134).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto, consistente en emitir dictamen a la vista del informe. Para ordenar el debate utilizaremos, como saben, un solo turno, de menor a mayor, para defender las enmiendas que están vivas y para que fijen ustedes posiciones. El tiempo, como es conocido, será de diez minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto veo que no hay en este momento nadie presente. Si se incorporase, le daríamos la palabra. De EH Bildu observo que tampoco. Por el Grupo Parlamentario Vasco, sí. Tiene la palabra la diputada doña Idoia Sagastizabal.

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Doy por defendidas todas las enmiendas que mi grupo parlamentario mantiene vivas y, en especial, pido la votación para la enmienda 98, que consiste en ampliar el plazo de las auditorías en la Ley de Contratos del Sector Público, porque creemos que hay una discriminación entre algunas empresas y otras. Hoy vamos a votar las enmiendas al Proyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, cuyo objetivo es facilitar al ciudadano y a las pymes un medio alternativo de procedimiento judicial ágil para resolver las discrepancias en los asuntos o relaciones con los operadores financieros, en consecuencia y en consonancia con la disposición adicional primera de la Directiva 2013/11 de la Unión Europea, que permite la creación de este tipo de entidades.

Creo que es una respuesta necesaria para avanzar y que se mejore la protección de las relaciones de la ciudadanía con el sistema y servicios financieros, en un ámbito donde, además, hay una asimetría de información y donde los servicios financieros son cada vez más complejos.

La mayoría de los grupos parlamentarios mostrábamos nuestras dudas en el tema de la tasa y en el ámbito de la jurisdicción, y ambos han sido modificados en el sentido que proponíamos mi grupo y otros grupos parlamentarios. Creo que esto es un avance, un logro conseguido por todos los grupos parlamentarios que hoy estamos aquí. Quiero dar las gracias tanto al portavoz del PSOE como al secretario de Estado por haber facilitado que los grupos podamos haber transaccionado numerosas enmiendas. Creo que eso es motivo del acuerdo y de la negociación y con ello se mejora muchísimo la ley.

Con esto me doy por satisfecha y doy por defendidas las enmiendas que tengo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el diputado don Edmundo Bal.

El señor BAL FRANCÉS: Gracias, presidente.

Efectivamente, tal y como la señora Sagastizabal ha indicado, en primer lugar corresponde la sección de agradecimientos, por supuesto a doña Mónica, nuestra letrada, tan eficaz como siempre, y al Gobierno, sí, porque —hay que decirlo de una forma clara— una vez que el señor Manso, de VOX, puso encima de la mesa cuáles eran los problemas que aquejaban a esta ley, el Gobierno reaccionó y ha visto que, efectivamente, se daban estos problemas. Cuando tuvimos el debate en Pleno de esta enmienda a la totalidad ya dije desde la propia tribuna que parecía que el Gobierno también se había convencido de que

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 3

existían graves defectos en el texto inicial que había presentado. Muchos de estos defectos se han corregido como consecuencia de la buena voluntad que ha tenido el Gobierno de escuchar a la oposición. Ojalá la tuviera también en otros lugares y ojalá la tuviera en otras comisiones. La verdad —lo digo como invitado a esta Comisión, pues suele ser mi compañera María Muñoz la que acude—, esta Comisión es un gusto, una gozada porque se llega a acuerdos, porque me he permitido incluso firmar enmiendas transaccionales muy acertadas con Unidas Podemos en relación con determinadas personas a las que hay que atender dentro del mundo financiero de una manera especial, como son las personas que carecen de habilidades financieras, como son las personas que se encuentran en una situación administrativa irregular de extranjería, como son las personas con discapacidad.

Yendo a lo nuclear, a lo mollar, efectivamente, consideramos que el Gobierno ha estado acertado cuando ha establecido, negociando con los grupos, que las reclamaciones judiciales se planteen en la vía jurisdiccional civil, cuando además también ha establecido un procedimiento especial por escrito para no saturar de trabajo al departamento de civil de la Abogacía del Estado, que no podría atender el volumen que se espera de reclamaciones. Ha estado razonable cuando ha modificado totalmente, radicalmente, el sistema de financiación de los costes de funcionamiento a través de la tasa mediante un procedimiento que además tiene la virtud de penalizar a las entidades que peor se comportan o que más reclamaciones ven estimadas frente al cliente.

Quiero poner en valor además, porque ha sido solamente mi grupo parlamentario el que lo planteaba, ese defecto que ya se planteó en la enmienda a la totalidad respecto a la posible lesión a la tutela judicial efectiva y, por lo tanto, a la posible futura inconstitucionalidad de este texto respecto a que las entidades financieras después no pudieran acudir a la jurisdicción civil cuando encontrarán una resolución estimatoria favorable al cliente. Eso el Gobierno lo aceptado también a propuesta nuestra. Y le doy las gracias porque me parece también muy razonable que haya aceptado la enmienda que nosotros planteamos transaccionada— respecto a la exclusión del sistema de las grandes empresas. No tenía ningún sentido, por ejemplo, que el Banco Santander planteara una reclamación contra el BBVA. Se trata de un mecanismo que, sobre todo, está diseñado para garantizar las pretensiones que se plantean por parte de clientes personas físicas o de microempresas o de pequeñas y medianas empresas. La referencia, por otra parte, a las definiciones europeas en estos conceptos aleja cualquier atisbo de arbitrariedad a la hora de establecer el ámbito de aplicación de este sistema. Lo digo porque ha sido una cuestión que ha sido planteada exclusivamente por Ciudadanos y el Gobierno lo ha escuchado: la participación de estas entidades en la redacción de los códigos de autorregulación y de los códigos de buenas prácticas. Con estos tres temas estamos especialmente satisfechos, pero también con aquellos otros que hemos conseguido transaccionar con otros grupos parlamentarios, a los cuales también les reconozco el mérito. Ya lo he hecho en relación con Unidas Podemos.

Pero también hay que ponerle algún pero al Gobierno, alguna cosa que se ha quedado en el tintero, algunas enmiendas que no nos ha aceptado. Una de ellas se basaba en el límite cuantitativo respecto al carácter vinculante de las resoluciones. Aquí teníamos distintas posturas. El Partido Popular, el Partido Nacionalista Vasco y Ciudadanos incluso en el día de ayer intentamos llegar a una transaccional entre nosotros, y también con Ferran Bel, con el PDeCAT y no sé si incluso con Junts, al objeto de establecer distintas escalas cuantitativas respecto a cada uno de los tres mercados que estamos regulando, porque efectivamente entendemos lo que nos dijo el Gobierno en la reunión informativa que tuvimos. No es lo mismo la cuantía de las reclamaciones del mercado bancario que las cuantías del mercado de seguros. Bueno, pues que no paguen justos por pecadores, establezcamos unos escalones cuantitativos. También, muy acertadamente, el señor Bel, en relación con las reclamaciones colectivas, establecía una cuantía que nos era agradable. No hemos conseguido llegar a un acuerdo en este sentido. Y asimismo planteábamos nosotros ciertos problemas en relación con la coordinación entre las entidades supervisoras y la entidad resolutiva, la autoridad independiente que estamos regulando. Tampoco hemos llegado a la perfecta conexión con el Gobierno; sin embargo, reconocemos que se ha mejorado mucho el tema de la legitimación en el mecanismo de unificación de criterio en la sección especial de la autoridad independiente, lo cual es muy razonable.

Me refiero brevemente también al tema de la rebaja de las multas por temeridad e inadmisión, donde tenemos una propuesta de última hora que es también de nuestro agrado —parece que Podemos, sin embargo, es reticente— en relación con la aplicación de la reincidencia en la proporcionalidad, en la graduación de estas multas. Es muy razonable que después, si la entidad discrepa, se vaya a la jurisdicción contencioso-administrativa, pues, evidentemente, se trata del ejercicio público de la potestad sancionadora por parte de la autoridad independiente.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 4

Para terminar, simplemente diré que nos ha parecido una buena iniciativa la ampliación del ámbito de protección financiera en las cuentas de pago básicas del Real Decreto Ley 19/2017. Votaremos a favor también de la iniciativa de la señora Sagastizabal, la enmienda número 98, respecto a la ampliación de los plazos de auditoría en las pequeñas empresas. Y, por último, quiero poner de manifiesto ciertas dudas que también hemos expuesto a lo largo de la tramitación respecto a cuando estas pretensiones son de cuantía indeterminada. Lo explico muy brevemente. En estas pretensiones de cuantía indeterminada, yo creo que con buena voluntad, y en parte también compartido por mí mismo, por mi grupo parlamentario, se plantea una indemnización establecida en tasas de baremos. Es una indemnización que incorpora un poco el elemento del derecho norteamericano de los daños punitivos, que es tan ajeno a nuestra realidad jurídica. En este sentido, el Gobierno nos ha admitido también una de nuestras enmiendas que se refiere a que sean los códigos de autorregulación y los códigos de buenas prácticas los que lleven consigo una baremación de lo que pueden ser estas indemnizaciones por daños cuando se trata de cuantías indeterminadas. No nos da toda la razón, pero desde luego nos satisface bastante en cuanto a esa actitud negociadora que ha tenido el Gobierno.

Termino ya. Simplemente felicitarnos todos porque yo creo que del proyecto que nos presentó el Gobierno a lo que va a salir publicado en el *Boletín Oficial del Estado* ha habido una mejora sustancial gracias al buen talante que hemos tenido todos en esta negociación.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bal.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Plural. Toma la palabra el diputado don Ferran Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Va avanzando la legislatura, va avanzando la Comisión de Asuntos Económicos y se vuelve a aprobar otro proyecto de ley. No sé si va a ser el último o no de esta legislatura; tal como están las cosas, nunca se sabe, porque siempre saben que puede pasar algo a última hora. En todo caso, yo creo que, como han dicho otros portavoces, nos debemos felicitar porque, otra vez, en esta Comisión de Asuntos Económicos hay un proyecto de ley que envía el Gobierno y que es sustancialmente mejorado por las diferentes aportaciones que realizamos los grupos parlamentarios. Yo creo que eso, que no se está produciendo en otras comisiones, se debe destacar y es mérito de todos, evidentemente de la vicepresidenta, que es la máxima responsable, de los diferentes secretarios de Estado y también de los grupos parlamentarios y de los diferentes portavoces de la Comisión. Eso supone un texto legislativo mucho mejor, que va a ahorrar problemas que se hubiesen planteado inicialmente, y aquí había unos cuantos, como se ha puesto de manifiesto. Seguro que si le preguntan a cualquiera de los portavoces, resultaría que no es el texto que nos gustaría aprobar a cada uno de nosotros, pero ha habido una capacidad de coincidencia y de consenso en los temas importantes, temas importantes respecto a los que yo quiero resaltar que nosotros habíamos presentado enmiendas y que, aunque, debo decirlo, inicialmente el Gobierno tenía una cierta resistencia a tocar, como vimos en las comparecencias, se han modificado para mejor. El primero es el sistema de financiación de la propia Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero. Se ha mantenido la fórmula de tasa, pero no se va a una tasa individualizada para cada asunto; además, de alguna forma se pondera que la tasa final, el peso de la tasa global, va a incidir de forma más importante en aquellas entidades financieras que tengan más reclamaciones resueltas negativamente, cosa que también nos parece que es un buen incentivo.

Aparte de la tasa, este proyecto de ley presentaba un tema importante, la jurisdicción aplicable a algunas de las reclamaciones que se podían derivar de las resoluciones de la autoridad administrativa independiente, y no era fácil, porque evidentemente la autoridad es una autoridad administrativa y, por tanto, se ha buscado una solución, como ya se apuntaba en las comparecencias y en las enmiendas, asimilándolo, con todas las diferencias, a la situación que se podía producir en la cuestión de marcas y patentes. Por tanto, también nos congratulamos de que el Gobierno haya podido hacer estas modificaciones.

Nosotros habíamos presentado también una enmienda, la 175, que hemos transaccionado. De hecho, nosotros íbamos más allá. No pedíamos que se paralizasen las acciones judiciales en el caso de impago y una reclamación posterior, pero creo que hemos buscado una solución razonable a efectos de que nadie se pueda amparar en una reclamación en caso de impago para después hacer desaparecer o volatilizar una parte de su patrimonio, sobre todo en aquellos créditos de responsabilidad personal; es decir, que nadie pudiese utilizar esta vía de escape. Creo que el Gobierno entendió bien el problema y al menos le hemos puesto solución.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 5

También ha habido muchas otras mejoras. Hemos transaccionado hasta el último momento, y quiero dar las gracias a Pedro Casares, al Grupo Socialista y también al secretario de Estado, Gonzalo García, por la predisposición hasta el último momento, tan último momento que todavía estamos pendientes —y después voy a hacer mención— de si incorporamos alguna transaccional de última hora.

Quiero también hablar de una enmienda, la 187, que seguro que ustedes recuerdan porque ya la presenté meses atrás, y que es para intentar intervenir mínimamente desde el ámbito legislativo en una relación que entendemos descompensada entre los distribuidores de automóviles —los concesionarios— y las grandes marcas. La mayoría de estas grandes marcas no tienen ningún problema, pero es verdad que en algunos casos —y a lo largo de los últimos años se ha visto— ha habido un abuso de la posición de poder por parte de algunas de estas grandes marcas rescindiendo contratos sin ningún tipo de indemnización cuando estas pequeñas y medianas empresas que son los concesionarios habían realizado diferentes inversiones. Sé que es un tema delicado y que cada uno puede tener su perspectiva, pero es evidente que hay una situación de descompensación. Me consta que todavía a fecha de hoy se está intentando hacer aproximaciones con el Gobierno o incluso entre los diferentes ministerios del Gobierno y, por tanto, independientemente del resultado de la votación de hoy, espero que de aquí al jueves se pueda mejorar al respecto.

También quiero hacer mención a una cuestión que no sé si vamos a incorporar o no, pero está suscitada: una hipotética mejora de la ley de subvenciones. Saben que cuando aprobamos la ley crea y crece, con un amplio consenso en esta Cámara, algunos de los grupos habíamos planteado la necesidad de luchar contra la morosidad desde diferentes ámbitos, y una de las cosas que acordamos era que las empresas, las entidades no puedan recibir subvenciones, derivadas sobre todo de los fondos Next Generation pero no solo y exclusivamente de los fondos Next Generation, si no estaban al corriente de pago con sus proveedores. Aquí es verdad que hay diferentes interpretaciones desde diferentes ámbitos de la Administración y puede generarse algún problema. Había una propuesta inicial del ministerio que nosotros no veíamos mal. Se han introducido algunas modificaciones y entiendo que se deberían introducir algunas modificaciones más. Si se va a tramitar, nosotros no nos vamos a oponer, al contrario, pero debo reclamar, debo decir en nombre propio, del PDeCAT, pero también en nombre de Junts, porque su portavoz, Miriam Nogueras, me lo ha pedido explícitamente, que no es suficiente y que debemos insistir. Hay en tramitación una proposición de ley, en este caso de mi grupo, sobre establecer un régimen sancionador para las empresas que incumplen los plazos de pago y, por tanto, para la morosidad empresarial, y no deberíamos finalizar la legislatura sin llevar adelante este proyecto, porque si no no es suficiente. Estas medidas son paliativas, pero no son suficientes; es más, les vuelvo a poner el mismo ejemplo que les suelo poner al respecto. Hace muy pocos meses, en este Parlamento, en este Congreso, aprobamos un régimen sancionador para la morosidad empresarial en el ámbito del transporte y, joh sorpresa!, ha sido un verdadero éxito. ¿Por qué? Porque tiene un efecto desincentivador absoluto. Por tanto, si ha sido un éxito para el sector del transporte, ¿por qué no lo podemos generalizar? De eso se trataría con esta proposición de ley. Todavía tenemos tiempo. Espero que la Mesa pueda cerrar ya definitivamente el periodo de enmiendas y podamos constituir la ponencia; yo soy un hombre que siempre mantiene la esperanza hasta el último momento.

Señor presidente y señora letrada, vamos a retirar tres enmiendas: las números 156, 162 y 164. Con ellas pretendíamos sustituir el concepto de litigio por el de reclamación, en tanto en cuanto nos habíamos basado no en la normativa europea, sino en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia. Por tanto, hechas las observaciones por parte del ministerio, entendemos —no sé si para bien de la lengua española— que para armonizarlo con la legislación europea mantengamos el concepto de litigio.

Nada más. Quiero agradecerles su trabajo a todos, y también, una vez más, a la letrada, la señora Mónica Moreno, porque, aparte de que nos pone fácil el trabajo, también contribuye a que los textos legislativos salgan un poco más pulidos de esta casa.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel, y también en nombre de la señora Moreno, también le doy las gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el diputado Joan Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la letrada Moreno y su equipo van a hacer que pasemos a la historia como mejores legisladores de lo que realmente somos. Para ella y para su equipo todo nuestro agradecimiento también.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 6

Fíjense ustedes que Esquerra ha hecho un largo camino en el trámite de este proyecto legislativo. Tanto es así que ya teníamos redactada, como ustedes saben, una enmienda a la totalidad; por tanto, el siguiente agradecimiento tiene que ser para los equipos redactores, que se avinieron a buscar puntos de encuentro, sin tuercebrazos, sobre aquello que Esquerra consideraba mollar en esta ley, aunque en su redacción inicial nos parecía un poco excéntrico todo aquello que atañe a la defensa de la inclusión financiera. Y prometo hacer los deberes para el debate en Pleno, pero, de entre las enmiendas que presentamos, las hay que retiramos y las que transaccionamos, muchas han sido admitidas. Algunas no han sido admitidas, pero nos hemos visto reflejados en las que se han admitido o se han transaccionado con otras fuerzas progresistas, transacción que estamos apurando hasta el último minuto. A quien haya participado más de una vez le pareceré tan obvio que le pido excusas, pero nos queda cierta sensación de insatisfacción y, al cabo, de ocasión perdida por no haber aprovechado y haberle dado más ambición al texto, pero creo que esto no es una mala ley si todos compartimos esas sensaciones. Creo que lo que hemos vivido —y no por primera vez en esta Comisión— nos da argumentos para validar la separación de poderes, porque, una vez más, constatamos que el Legislativo mejora sustancialmente los textos cuando se le deja trabajar. Y ahí una pequeña queja. Imagínense si nos hubiesen dado un poquito más de tiempo y no hubiésemos, por enésima vez, abusado del trámite de urgencia.

Respecto al tema de la morosidad, y pendientes también de que podamos llegar a un último acuerdo, tengo que decir que el señor Bel ha hecho el retrato perfecto de la situación y, por tanto, no voy a repetir lo dicho. Nos quedaremos esta legislatura con la sensación de haber estado poniendo simplemente parches al cumplimiento que nosotros mismos mandábamos en la ley crea y crece si no tramitamos el proyecto de ley propio en relación con este grave problema para la economía que es la morosidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el diputado señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos.

Quiero sumarme a las felicitaciones que se han escuchado esta mañana aquí sobre el buen funcionamiento y la fluidez con la que ha venido trabajando esta Comisión, yo diría que, en general, a lo largo de toda la legislatura, pero, particularmente, en torno a este proyecto de ley de creación de una autoridad de protección del cliente financiero, donde yo creo que se ha vuelto a dar un nuevo y buen ejemplo de cómo se puede hacer un trabajo parlamentario útil para la ciudadanía sin por ello perder posiciones de principios que defendemos cada uno de los grupos.

Yo quisiera destacar, en primer lugar, que estamos todos de acuerdo en que el objetivo de este proyecto era un objetivo loable y necesario: la necesidad de descongestionar la vía judicial de conflictos de este tipo. Estaba claro que todos los actores involucrados estaban interesados en una solución de estas características y, por lo tanto, yo me congratulo. Creo, además, que el texto que ya nos llegó al Parlamento del Consejo de Ministros era un texto que, en sí, incorporaba avances importantes. En ese sentido, cabe recordar los abusos que se han estado viendo por parte de las entidades financieras en estos últimos años. Yo creo que ese texto original que venía del Consejo de Ministros, como digo, claramente pretendía poner coto a estos excesos, a estos abusos; sobre todo, acabar con la impunidad con la que se han estado manejando las entidades financieras en estos últimos, yo diría, decenios, por no decir siglos. En todo caso, sí creo que, como ya también se ha dicho a lo largo de esta mañana, el trabajo parlamentario que se ha hecho aquí ha contribuido, sin duda, a mejorar el texto, yo diría que a apegarlo un poco más a la realidad, porque esa es también, entiendo yo, la labor de nosotras y nosotros como parlamentarios. Creo que, en ese sentido, ha habido una buena sinergia, un buen entendimiento, como digo, entre estos dos poderes del Estado: el Ejecutivo y el Legislativo. En ese sentido, quiero aplaudir la buena voluntad tanto de la ministra y vicepresidenta Calviño como del secretario de Estado, señor García Andrés. En todo caso, por subrayar algunas de las mejoras introducidas en el trámite parlamentario, sí quisiera decir que creo que hemos avanzado de una manera importante en garantizar el acceso a las cuentas de pago básicas por parte de todas las personas, también las que están en riesgo de exclusión financiera, también las que están en situación administrativa irregular, etcétera. Creo que esto, sin duda, va a reforzar el sistema de asistencia nacional y, de algún modo, redundará, en el fondo, en un mejor funcionamiento de todo el sistema financiero. Creo que se refuerzan los mecanismos de control y supervisión del Banco de España, lo que seguramente permitirá garantizar la efectiva prestación de

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 7

servicios básicos por parte de estas entidades financieras. Se han introducido mejoras en la composición del comité consultivo para garantizar la representación de las asociaciones de personas mayores. En fin, no quiero detenerme en todas las medidas, pero creo que, en general, el avance ha sido sustantivo y de calidad. Quiero subrayar, por ejemplo, el hecho de que hayamos resuelto de una manera loable el escollo que teníamos en el proyecto inicial con el cálculo de la tasa y con la financiación de la propia autoridad. Creo que se han hecho las cosas como se tienen que hacer; es decir, que primero se escucha a los comparecientes. En ese sentido, el propio gobernador del Banco de España nos dio algunas claves que han permitido luego un diseño más ajustado de esta tasa. Como digo, me parece que ese procedimiento debería ser el habitual y, en fin, subrayo que las cosas cuando se hacen bien y se hacen con esmero y cariño salen mejor. Así que, como digo, creo que eso ha sido una buena noticia.

Pero en mi grupo parlamentario estamos todavía pendientes. Hemos retirado casi todas las enmiendas vivas. Mantenemos dos, pero confío en que podamos avanzar en la medida de lo posible de aquí a la aprobación final del texto. Y no querríamos dejar de mencionar, puesto que nos parecen temas importantes, en primer lugar nuestra enmienda 72, que pretende ir un poco más allá del código de buenas prácticas que se supone que afecta al sector financiero, al sector bancario. Siempre hemos dicho que está bien tener buena voluntad, pero todavía es mejor cumplir. Este sería el sentido, la filosofía de la enmienda 72 que decimos. Finalmente, hay un paquete de cuatro enmiendas, de la 245 a la 248, en las que precisamente lo que hacemos es tratar de mejorar esa atención personalizada, sobre todo del sistema bancario, en zonas, sectores, etcétera, donde claramente se ha resentido en estos últimos años. Solo quiero recordar que la pérdida de empleos en el sector ha redundado, sin duda, en un peor servicio a la ciudadanía y, de algún modo, con estas políticas pretendemos revertir esta situación y asegurar que, así como unas empresas privadas ganan mucho dinero con estos servicios, que además entiendan que hay un valor social en esto que se hace y que, por lo tanto, tienen un compromiso que cumplir con sus conciudadanos y conciudadanas.

No quiero dejar de mencionar que todavía, efectivamente, quedan algunos asuntos, como el tema de la morosidad. Yo confío en que esta última modificación va a ayudar a una mejor implementación de la ley crea y crece, pero creo también —y en esto siempre he sido muy honesto con todas las personas que me han querido escuchar— que hace falta avanzar en un régimen sancionador para acabar con la morosidad y como medida complementaria a todo lo que ya se ha hecho. Creo que la factura electrónica va a ser un punto importante; creo que la propia implementación de la ley crea y crece ya nos ha dado muy buenos resultados en ese sentido. Pero, como suele ocurrir en la vida, nunca hay una solución definitiva y final para algo, sino que suele ser una composición de varias cosas para ir avanzando. En ese sentido, sí me parece que la aprobación de un régimen sancionador sería cerrar el círculo de todo lo que hemos venido haciendo en estos tiempos y, de alguna forma, colocar un broche, no de oro, porque parecería entonces que es de puro adorno, cuando en realidad es más bien un broche muy funcional en el sentido de que creo que va a mejorar las sinergias entre unas medidas y otras.

Finalmente, ahora sí para cerrar, desde luego no quisiera dejar de agradecer el trabajo que se ha realizado en esta Comisión, de su Mesa, de su Presidencia y por supuesto de nuestra querida letrada, que siempre es tan diligente y tan eficaz. Por lo demás, también quiero mostrar mi agradecimiento al resto de ponentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guijarro.

Es el turno del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el diputado don Rubén Manso Olivar.

El señor MANSO OLIVAR: Buenas tardes, señorías.

A ver si no caemos mucho en la autocomplacencia con tanta felicitación. Realmente, es verdad que esta es una Comisión que funciona especialmente bien, donde el ambiente, el clima de colaboración es especialmente bueno. Fíjese si es bueno que es la primera vez que escucho felicitar a mi grupo parlamentario por haber sido el que ha provocado —a ver si me sale la palabra exacta; no querría decir la palabra artífice, me parece muy fuerte— la reforma a partir de la enmienda a la totalidad. Se lo agradezco al señor Bal, que ha comenzado su intervención reconociendo que la enmienda a la totalidad, con el diagnóstico que hizo mi grupo, ha tenido como consecuencia todas las enmiendas, muchas de las enmiendas o la intención de las enmiendas que vamos a debatir hoy. Agradezco al señor Bal el reconocimiento a otro grupo, que tiene especial importancia siendo mi grupo, y tiene especial importancia que los que han hablado detrás no lo han negado. Por lo tanto, les agradezco el reconocimiento.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 8

Vamos al tema de las enmiendas. Efectivamente, muchas de las críticas que hicimos en tribuna al texto se pretenden solucionar hoy. En ese sentido, nosotros vamos a apoyar todas aquellas enmiendas que creemos que mejoran el texto, lo cual no quiere decir que estemos a favor del mismo, y vamos a explicar esto. Nosotros vamos a trabajar para que el texto que vaya a la votación sea el mejor posible, lógicamente, porque, si finalmente la votación aprueba el texto, por lo menos que sea el mejor posible, pero ustedes saben que nosotros estamos en contra de la creación de una autoridad independiente de defensa del cliente financiero y, por tanto, tenemos otra postura. Esto es un no, lógicamente, pero colaboraremos en que el texto sea el mejor posible para el caso de que ustedes ganen, cosa que prevemos.

Dicho esto, sí que haría una mezcla de felicitaciones y tirones de orejas. Vamos a ver. Aquí ha habido algo que yo he criticado mucho, que son las enmiendas fuera de lugar y de tiempo, y ustedes saben por dónde voy. Hay varias enmiendas, por ejemplo la que anoche muy amablemente nos comunicó el secretario de Estado —interrumpiendo nuestra cena por supuesto; esto es una broma, ¿de acuerdo?—, que no es el lugar ni es el momento. Es decir, esta es una ley de creación de una autoridad de defensa del cliente financiero, y ya sé que hay cosas que se nos quedan atrasadas en lo legislativo y que se nos vencen los plazos, pero este Gobierno, igual que abusa mucho del real decreto ley, abusa mucho mucho de coger cualquier ley para modificar cualquier cosa, y esto debería corregirlo. Luego, en el tema de los plazos, yo estoy totalmente de acuerdo con el señor Capdevila en que, si nos hubieran dado un poquito más de tiempo, porque nos llevan siempre con el procedimiento de urgencia y eso no debiera ser así, podríamos trabajar más pausadamente, porque realmente no es que nos falte tiempo, es que de repente se producen parones en la actividad legislativa y de repente se producen prisas y eso es lo que no tiene sentido. Si siempre fuéramos con la lengua fuera, pues qué se le va a hacer, pero no es el caso.

Indudablemente, estoy totalmente de acuerdo con el señor Bal, este no es el texto que nos gustaría. A nosotros ni siquiera nos gustaría, pero creo que lo vamos a mejorar suficientemente gracias a muchas de las reformas que creo que se van a aprobar, y siempre será menos malo que no haberlo aprobado o, mejor dicho, siempre será menos malo que aprobar el que ustedes querían aprobar al principio. Lo mejor habría sido tratar esto de otra manera y no crear una autoridad independiente de defensa del cliente financiero.

No hay mucho más. Indudablemente, quiero felicitar al presidente y a la letrada, porque creo que son dos personas que ayudan mucho a este buen clima. Y sí les voy a anunciar también una cosita. He estado viendo el cuaderno de votación que han pasado y yo traía unas intenciones de voto, pero luego ustedes —cada grupo es muy libre de hacerlo— han decidido hacer una composición de sus enmiendas agrupándolas. Entonces, a mí me dejan en una posición —luego hablaré con los grupos correspondientes— difícil, porque individualmente habría enmiendas que aprobaría y enmiendas que no y, sin embargo, cuando ustedes me las agrupan, ¿yo qué puedo hacer? Entonces, voy a proponer a esos grupos en los que me encuentro que en las agrupaciones que han practicado hay enmiendas que votaría a favor y enmiendas que votaría en contra —hablaré con ellos individualmente— que las vuelvan a desdoblar si quieren contar con mi voto favorable, y si les da lo mismo, pues voto no a todo y ya está.

Muchas gracias. (Aplausos.—La señora Cañizares Pacheco: Muy bien).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso. Será bueno que lo ponga en conocimiento de ellos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Paniagua.

El señor PANIAGUA NÚÑEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Lo resume muy bien Fedea en la nota del señor Arruñada, de la Pompeu Fabra, que publica hoy sobre este proyecto; discute la racionalidad de este tipo de órgano administrativo antes de señalar algunos aspectos mejorables de la propuesta. Considera que, dada la endémica congestión que sufren los juzgados en países como España, es lógico que se piense en adoptar soluciones complementarias, desde códigos de conducta a mecanismos alternativos de resolución de conflictos exacerbados a raíz de la pasada crisis financiera. Sin embargo, esta solución administrativa suele obviar sendas estrategias alternativas. Antes de crear o potenciar esta burocracia con funciones parajudiciales, convendría revisar la organización del sistema judicial propiamente dicho con vistas a mejorar su eficacia en la resolución de conflictos. Es ilusorio —dice— que se pretenda resolver los problemas del sector público creando nuevos órganos que reproducen la estructura organizativa de los órganos ya existentes sin intentar la reforma de estos últimos. Asimismo, dice que sería oportuno intensificar la competencia en los mercados afectados,

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 9

pues esa competencia proporciona la solución más eficiente al evitar que muchos conflictos lleguen siquiera a plantearse, sobre todo si la justicia ordinaria despliega todo su potencial preventivo.

El diseño organizativo de la autoridad también es discutible, opta por centralizar la regulación de la conducta, pero mantiene la supervisión prudencial en tres organismos especializados; puede así acabar padeciendo los vicios de captura, descoordinación y deseconomías de escala propios de ambos modelos centralizados y especializados. De incurrir en los costes que entraña una reforma de este calibre, pudiera ser preferible que la supervisión prudencial de la solvencia estuviera encomendada al Banco de España y la CNMV se encargará de todo lo relacionado con la conducta, en ambos casos para todo tipo de entidades; el modelo que había recomendado esta Cámara en varias ocasiones. Además, en la práctica, el éxito de estos sistemas depende de que se asegure una independencia efectiva del regulador y, en este sentido, parece dudoso si la propuesta supone un avance o, más bien, un retroceso, pues el proyecto de ley no concreta aspectos esenciales relativos al nombramiento de los altos cargos responsables, de los consejeros electos y de los cargos directivos.

Sobre la forma de tramitar, estamos muy preocupados. Esta forma de tramitar las leyes, señorías, no tiene ni pies ni cabeza; las prisas y los errores que estaremos aprobando sin tiempo suficiente de análisis para evaluar de forma correcta el contenido de esta ley. Hay enmiendas aceptadas de dos grupos parlamentarios con textos contradictorios. Hay enmiendas transaccionales aceptadas con textos diferentes; la inclusión de enmiendas que nada tienen que ver con el proyecto y en el último minuto; de hecho, alguna cosa que vamos a votar hoy aún ni siquiera la conocemos. Provocar que esta ley solucione otros textos legislativos o los errores del Gobierno en otras materias cuando ni siquiera esta ley se aprobará de forma adecuada llevará a que tendrá que ser modificada en otra tramitación, que no tendrá nada que ver con la autoridad, ni siquiera con el sistema financiero, y quizá nada que ver con temas económicos, como va a ocurrir hoy con la ley de subvenciones en esta misma Comisión. Y vive de las modificaciones, porque no le ha dado tiempo al Gobierno a valorarlo entre la Ponencia, la Comisión, el Pleno y el Senado, porque no hemos hecho el trabajo que debe hacer la Ponencia: analizar de forma concreta todos los aspectos de la ley para mejorarla, afinarla y evitar los riesgos.

Es un auténtico despropósito, no vamos a ayudar a este tipo de gestión legislativa y el resto de los grupos tampoco deberían hacerlo. Piénsenlo en serio, señorías, esto debería ser inasumible para todos. Parece que nos tenemos que conformar con la aceptación de enmiendas, con unas migajas, a eso hemos llegado. Lo que sí haremos por responsabilidad política, como ya hicimos en la ley del sólo sí es sí es ayudar a resolver los problemas que se hayan creado en esta tramitación o en otras. Desconocemos cuál es la razón para esta forma de tramitar y asumir estos riesgos, no sé si es la campaña electoral, vender no sé qué ante algunos colectivos..., no lo sabemos. Espero que no quieran hacerse alguna foto con algún colectivo en plena campaña electoral; espero que no sea esta la razón de tanta prisa, aunque con sus antecedentes nos tememos lo peor.

El proyecto que nos han traído al Congreso no es nada bueno, tenía innumerables errores y problemas. ¿Por qué no se esperó al informe del Poder Judicial? Algunos de esos errores podrían haber sido solucionados antes de su tramitación en el Congreso. El Consejo General aprobó el informe del anteproyecto de ley después incluso del debate a la totalidad en el Congreso. El titular del informe era: La creación de un sistema de resolución extrajudicial de las controversias entre las entidades y sus clientes invade el espacio que la Constitución reserva al Poder Judicial; vulnera la exclusividad de la jurisdicción y la tutela judicial efectiva consagradas en la Constitución. También se critica la previsión contenida en la disposición adicional tercera del anteproyecto, que establece que excepcionalmente, cuando el volumen de las reclamaciones previstas requiera temporalmente para su tramitación de medios personales adicionales, la autoridad administrativa podrá recabar la colaboración de otros órganos o entidades públicas o privadas. Resulta inadmisible para el Consejo que la potestad pueda ser cedida. Califica como definición exorbitante la del cliente financiero respecto del marco delimitado por la Directiva 2013/11/UE, que excluye de manera expresa de su ámbito de actuación los litigios entre comerciantes.

En cuanto a las cláusulas abusivas, el informe considera que la formulación del anteproyecto adolece del desconocimiento de la dimensión subjetiva de la caracterización como abusivas de las cláusulas contractuales en atención a las circunstancias personales concretamente concurrentes en los sujetos contratantes, al ignorar que el presupuesto del error vicio del consentimiento derivado de la eventual existencia de cláusulas abusivas exige valorar las circunstancias subjetivas de los sujetos de la relación obligacional, tal y como ha establecido el Tribunal Supremo. También refleja las contradicciones entre la jurisdicción contencioso-administrativa y la civil, algo que por fin hemos resuelto; pero esta solución que

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 10

hemos planteado no tiene el informe del Poder Judicial, con lo que desconocemos las consecuencias. En relación con la tasa por resolución de reclamaciones, también planteaba problemas, igual que los comparecientes, y al menos se ha podido solucionar.

Después de este informe del Consejo General, el Gobierno se abrió a negociar con los grupos y ha decidido cambiar algunos aspectos de la ley que habían sido ampliamente criticados —la tasa, la doble vía jurisdiccional—, pero se mantienen otros problemas. ¿Por qué se necesitan reclamaciones colectivas en un sistema tan garantista cuando hay plazo, medios disponibles, gratuidad y apoyo para presentar reclamaciones? ¿Qué ha pactado el Gobierno y con quién para mantener esta opción, que no aporta nada al cliente financiero? La paralización de procedimientos ante una reclamación aún no ha sido solucionada, con las graves consecuencias que puede tener para la solvencia de las entidades financieras. El cliente potencial, el tema de las cláusulas abusivas..., etcétera, demasiados errores, demasiada inseguridad jurídica. Es un proyecto tan importante para nuestros ciudadanos, en especial para algunos colectivos, para nuestro sistema financiero, para el mercado de seguros y para el mercado financiero, que es una pena que vaya a salir así por la incompetencia y la mala gestión de este Gobierno. Con nuestro apoyo no va a ser, y vuelvo a pedir al resto de grupos que se lo piensen bien, que no apoyen este proyecto. Sí a la autoridad, no a este despropósito.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Paniagua.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la diputada doña Begoña Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Muchas gracias, presidente.

Debatimos hoy en esta Comisión el Proyecto de ley que crea la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero, una norma necesaria, máxime en el contexto económico actual de incertidumbre y tan cambiante, y no sólo debatimos, sino que trabajamos la norma con enmiendas, la enriquecemos con transaccionales. En esta Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital especialmente trabajamos desde el acuerdo y buscamos que cada ley tenga el aporte del sector y de las inquietudes de todos los grupos parlamentarios, exceptuando el Grupo Popular, porque por ustedes no se tramitaría nada en esta Cámara. Parece que estamos en el partido del no, esperemos a ver qué pasa con los ciudadanos, porque hoy comienza una campaña electoral para todos. Ha sido un trabajo, como bien decía, de todos, junto a la disposición del Gobierno de España liderado por Pedro Sánchez y del ministerio liderado por la vicepresidenta Calviño. Además, quiero hacer una mención especial para el secretario de Estado, Gonzalo, y todo su equipo.

Así pues, entrando en materia de la norma, esta ley avanza en la protección de los clientes financieros, y así, fruto del acuerdo, se han aceptado en sus términos cincuenta y tres enmiendas, se han transaccionado en torno a ochenta y cuatro, y, fruto del diálogo, se ha llegado a importantes acuerdos que mejoran el texto, y especialmente quería circunscribirlos a tres ámbitos, y quiero resaltarlos: el ámbito de la financiación, el de la jurisdicción y el de la protección de nuestros mayores. Fruto del acuerdo en relación con la financiación de la autoridad, se ha acordado, a través de la escucha activa, un sistema que garantiza que la nueva autoridad se financiará íntegramente a través del ingreso de la tasa y con independencia de si el número final de reclamaciones admitidas a trámite es suficiente para financiación de todos sus costes. Se han incluido porcentajes de reparto en función del número de reclamaciones y del número de resoluciones favorables al reclamante, estableciendo una tasa superior para aquellas entidades cuyos clientes se vean obligados a acudir a la autoridad por no obtener una respuesta favorable en los servicios de atención a la clientela, en aquellas cuestiones en las que exista un criterio claro favorable al cliente. En cuanto al pago, existirá un anticipo anual para así dotar de tesorería a la autoridad para el desarrollo de sus funciones, y una liquidación definitiva tras finalizar el ejercicio.

En segundo lugar, en relación con las jurisdicciones, otro tema nuclear de las negociaciones, se ha acordado un régimen similar al establecido para las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por lo cual se establecerá la defensa de la legalidad de las resoluciones vinculantes a la autoridad por la Abogacía del Estado. De tal forma, su presencia en el procedimiento quedará garantizada en todo caso. Así también se eximirá a los clientes financieros de la necesidad de comparecer si no lo consideran oportuno. Se establecerá un procedimiento ágil, escrito y sin celebración de vista, para así agilizar, pudiéndose iniciar el procedimiento mediante representación directa de la demanda. Se formularán alegaciones, se podrán proponer y practicar pruebas. Se limitará el procedimiento a la revisión de la decisión de la autoridad. Se plantea que no pueda acordarse la suspensión cautelar del cumplimiento de las resoluciones vinculantes, siempre con el fin de agilizar y facilitar.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 11

Finalmente, esta norma supone un gran avance —un gran avance, quiero resaltarlo, y creo que es lo más importante— en la protección de nuestros mayores, de los clientes financieros mayores de sesenta y cinco años, de las personas con discapacidad, de las personas extranjeras, de los solicitantes de las cuentas de pago básicas, garantizando la inclusión financiera a través de la atención personalizada, especialmente en estos colectivos tan vulnerables, y también se amplía el tipo de reclamaciones, que podrán tener o no contenido económico, cubriendo las quejas por el incumplimiento de obligaciones de información o apertura de cuentas de pago básicas.

Así pues, señorías, es una ley que en líneas generales supone un gran avance en la protección y el refuerzo de los clientes financieros, en definitiva, en la protección de los ciudadanos. Agradecemos a todos los grupos la disposición para el acuerdo que, sin duda, redundará en una mayor protección para los clientes financieros y que es un gran avance, otro más, para todos.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Nasarre.

Han terminado las intervenciones de los grupos parlamentarios. En el momento en que esté el cuaderno de votaciones y nos diga nuestra letrada, les avisaré para comenzar. Pararemos un tiempo prudencial que no puedo precisarles. (**Pausa**).

Señorías, estamos presentes en la sala treinta y seis de los treinta y siete diputados que integran la Comisión. Está ausente la representación del Grupo Parlamentario Mixto, lo cual les comunico a efectos de cómputo. Empezamos.

En primer lugar, votamos las enmiendas transaccionales.

Votamos la enmienda transaccional 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional 38.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos, a continuación, la enmienda transaccional 41, que tiene varios desgloses. En primer lugar, enmienda transaccional 41, disposición final primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional 41, disposición final nueva, que hace referencia a los presupuestos generales del Estado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional 41, disposición final nueva, relativa a la Ley General de Subvenciones, en su punto 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Disposición final nueva de la enmienda 41, punto 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto 3 de la disposición final nueva.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda transaccional 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Todas las enmiendas transaccionadas se entienden retiradas en caso de que por error se votaran. Vamos a votar ya las de los grupos. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Vasco. Enmiendas 85 y 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmiendas 119 y 151.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la 137 a la 140.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 148 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 117, 130 y 142.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Nos vamos a las del Grupo Parlamentario Plural. En primer lugar, las de la diputada Míriam Nogueras. Votamos la enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 2.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 13

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 22; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas de Ferran Bel agrupadas. En primer lugar, la 154, 155, 177 y 178.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 184 y 185.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 158.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 160, 161 y 163.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 182.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 187.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 188.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 172.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 176.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 22; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos una enmienda del señor Errejón, que es la número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 29; abstenciones, 5.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 14

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del señor Rego Candamil.

Enmiendas 13 a 16, 18 a 20 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 26, 27 y 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 30 y 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 34 y 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 28; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 21, 22 y 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano. Enmiendas 216, 217 y 218.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 227.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 208 y 219.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 226 y 229.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 28; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas, salvo la 214.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 33.

Núm. 898 11 de mayo de 2023 Pág. 15

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Confederal. Votamos el resto de enmiendas, salvo las que han sido retiradas o transaccionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Enmiendas 99 y 110.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 101, 102, 105 y 106.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 112.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de enmiendas, salvo la 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el texto del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: El informe queda aprobado.

Les recuerdo a todas sus señorías que el plazo para mantener las enmiendas para el Pleno finaliza el viernes, 12 de mayo, a las 14 horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todos y a todas.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.